

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	768818
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 2245, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CIP CRC PUNTA ARENAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020.
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2245
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 768818
FECHA 04 DIC 2020

ORD. Nº 2245

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

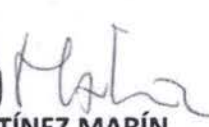

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Punta Arenas, correspondiente al primer semestre de 2020.


SANTIAGO, 03 DIC 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Punta Arenas correspondiente al segundo semestre del año 2019.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / BUG / AJO / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN XII
PRIMER SEMESTRE 2020**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC PUNTA ARENAS)

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación: No existen aspectos negativos a destacar.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1. **Observación:** *"A la fecha no se dispone de cargo de jefatura técnica, el concurso fue publicado, pero continúa sin asignación oficial para el desempeño del cargo. Situación similar ocurre con el cargo de dirección, el cual está pendiente de publicación Para efectos de poder dar cobertura al cargo se encuentran actualmente en subrogancia"*

Respuesta: A contar del mes de agosto, el CIP CRC CSC Punta Arenas cuenta con funcionario titular en el cargo de jefe técnico, mientras que la dirección del centro se mantiene subrogada por el coordinador judicial de la Dirección Regional de Magallanes; el concurso para suplir dicho cargo se encuentra en proceso y se estima su resolución para el mes de noviembre.

2. **Observación:** *"Anteriormente existía un presupuesto de capacitaciones, y los recursos provenían del nivel central y regional. Se garantizaba que existiera un mínimo de capacitación. Los trabajadores que han ingresado en el último periodo como los ETD, se encuentran sin capacitaciones que les permitan tener un mejor manejo en el abordaje, atención y contención que requiere el trabajo con infractores al interior del centro, considerando necesario que se disponga de una estrategia que permita plan de capacitación permanente y así mitigar la rotación de personal"*

Respuesta: Si bien las capacitaciones presenciales se han visto disminuidas por el estado de emergencia, internamente se han generado capacitaciones al personal de trato directo en materias relacionadas con la aplicación de la circular n°6 del Servicio la cual imparte instrucciones sobre los procedimientos que se deben implementar ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes que están bajo el cuidado o ingresados para el cumplimiento de una sanción o medida privativa de libertad en los centros de Administración Directa; capacitación sobre la ley 21.013 que tipifica como delito el maltrato infantil y capacitación en lo relativo a derechos y deberes funcionarios.

Sin perjuicio de lo anterior, se licitó a nivel regional curso de capacitación de Herramientas de intervención con enfoque de derechos humanos y género, en población con diversidad en la constitución familiar, diversidad sexual, interculturalidad, inmigrantes, entre otros, el que se inició durante el presente mes.

3. **Observación:** *"La ausencia de un Profesional de salud, de psiquiatría con disponibilidad para las necesidades de los usuarios, siendo fundamental para una adecuada implementación del plan de intervención"*



Respuesta: Considerando que las prestaciones de salud corresponden a las instituciones del Estado a cargo de esta tarea, el Servicio Nacional de Menores Magallanes ha implementado una serie de acciones de coordinación con el Servicio de Salud para la atención en distintos ámbitos, lo que incluye la salud mental de los y las adolescentes. En lo específico, cabe señalar que la atención psiquiátrica tiene una frecuencia mensual, instancia en la que se prescriben medicamentos que se gestionan con CESFAM o bien se adquieren mediante un ítem presupuestario destinado para tales fines.

4. Observación: "Rotación de Personal en específico ETD"

Respuesta: Considerando la emergencia sanitaria, los cargos que estaban pendientes fueron cubiertos de manera permanente, no existiendo actualmente rotación de funcionarios.

5. Observación: "Falta de capacitaciones al personal"

Respuesta: Tal como se señalara en la observación número 2 de este factor, se han realizado capacitaciones internas, a cargo del equipo directivo, relacionadas con la aplicación de la circular N°6 que imparte instrucciones sobre el procedimiento frente a eventuales hechos constitutivos de delitos y la ley 21.013 que tipifica como delito el maltrato infantil, así como materias relativas a los derechos y deberes de los funcionarios. Sin perjuicio de lo anterior, se licitó a nivel regional curso de capacitación de Herramientas de intervención con enfoque de derechos humanos y género, en población con diversidad en la constitución familiar, diversidad sexual, interculturalidad, inmigrantes, entre otros, que inició durante el mes de noviembre.

6. Observación: "Establecer estrategia que permita validar el conocimiento, control e implementación de protocolos sanitarios a la totalidad de los trabajadores"

Respuesta: El Departamento de Justicia Juvenil ha elaborado el protocolo COVID 19 para centros CIP CRC CSC a nivel nacional, el cual se mantiene actualizado con las indicaciones que va dando el Ministerio de Salud. Dicho documento es transferido a todos los centros mediante videoconferencia, siendo socializado posteriormente por cada director. Entre las acciones de socialización de dicho protocolo que el CIP CRC CSC Punta Arenas realiza, se encuentran el envío del documento mediante correo electrónico a todo el personal del centro, la entrega de cartilla informativa y reuniones para el traspaso de los contenidos del protocolo, las cuales se han realizado en los meses de junio, julio y agosto, coherentemente con las actualizaciones del documento por parte del Departamento de Justicia Juvenil.

7. Observación: "Establecer un plan de planificación en específico a Educadores de trato Directo"

Respuesta: Tal se ha indicado hasta ahora, se han realizado capacitaciones internas en materias de derechos y deberes de los adolescentes, estatuto administrativo o derechos y deberes de los funcionarios públicos, así como en lo referido al protocolo COVID 19 elaborado por el nivel central.

8. Observación: "Realizar Gestiones para pronta reposición de funcionarios que renuncie o que este con licencia médica para no afectar o recargar con turnos los funcionarios que estén trabajando (Cargo de Jefatura Técnica y Dirección)"

Respuesta: En materia de dotación de funcionarios, es posible mencionar que los plazos para la contratación de reemplazos por licencias médicas se han flexibilizado, pudiendo suplir el cargo cuando la licencia médica se extiende por sobre los 30 días. Sobre esto mismo, es dable señalar que el cargo de jefatura técnica ya cuenta con profesional contratado, mientras que el concurso para el cargo de director se encuentra en etapa final; se hace presente que el subrogante de este



último pertenece a dotación de Dirección Regional, por lo que no implica la recarga de trabajo de funcionarios del CIP CRC CSC Punta Arenas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. **Observación:** *"Si bien se reportan condiciones que dan cuenta de que existen sectores en adecuadas condiciones de salubridad y habitabilidad, igualmente se reconoce que se mantienen sectores con acopio de mobiliario, no logrando aplicar un protocolo de funcionamiento y orden al interior del recinto con los trabajadores, que le permita tener control de cada bien inmueble, en un espacio designado."*

Respuesta: A propósito de la observación realizada por la CISC, el mobiliario en desuso que existía al interior de los sistemas y áreas comunes han sido retirados al patio exterior del centro, esperando la constatación por parte de DICREP para concluir con su baja.

2. **Observación:** *"Reparar los cerámicos que faltan en el área de la cocina":*

Respuesta: El proyecto de normalización y certificación de la central de alimentos y el casino, se encuentra ejecutado y concluido, lo cual permitió que a partir del mes de junio el CIP CRC CSC Punta Arenas cuente con infraestructura nueva y moderna, en perfecto estado de conservación.

3. **Observación:** *"Evaluar estrategias de implementación para instalar equipamiento de seguridad que no están en uso"*

Respuesta: Durante la visita de profesional de la Unidad de Infraestructura del Servicio Nacional de Menores, se aborda la necesidad de incorporar al proyecto de infraestructura, modificación del área de control de visitas, a fin de generar los espacios necesarios para el uso de silla de revisión corporal. Dicho proyecto se mantiene en evaluación a la espera de aprobación presupuestaria.

4. **Observación:** *"Limpiar los escombros que se encuentran atrás del centro"*

Respuesta: Con fecha 25 de mayo, la dirección del Centro, remitió Ord. N°57 dirigido a la Dirección de Crédito Prendario, solicitando la visita de perito para dar de baja bienes en desuso, manteniéndose a la espera de la respuesta de dicha institución.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1. **Observación:** *"Reparar los sensores de movimientos que se encuentran sin funcionamiento":*

Respuesta: Se efectuó visita de mantenimiento de equipo de tecno vigilancia en el mes de julio de 2020, quedando completamente operativo los sensores de movimientos

2. **Observación:** *"Debe efectuarse mantención del sistema eléctrico, especialmente del aledaño al sector de la cocina":*

Respuesta: En el mes de agosto, profesional de la Unidad de Infraestructura visita la región y recepciona las obras de mejora al sector de cocina, lo que incluye el sistema eléctrico de la misma.



3. Observación: “Mejorar la seguridad de las escaleras de acceso a las garitas”:

Respuesta: Durante el mes de agosto, la Unidad de Infraestructura de este Servicio, realiza visita a la región en la que se abordan temas observados por la CISC, entre los que se encuentran el señalado en esta observación. El requerimiento de escaleras de acceso a garitas es incorporado al proyecto de infraestructura, el cual se encuentra en evaluación presupuestaria.

4. Observación: “Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas en el gimnasio para que se pueda ver en su totalidad”

Respuesta: Durante la visita del arquitecto de la Dirección Nacional señalada anteriormente se incluyó también esta observación, incluyéndose en el proyecto arquitectónico de mejoras para el centro, el cual se encuentra en evaluación presupuestaria.

5. Observación: “Ver posibilidad de poner más cámaras donde se encuentra la bodega de la brigada de incendio por los hurtos que ha habido de materiales”

Respuesta: Durante el presente mes se adquiere cámara independiente para monitorear el ingreso al sector de bodega de la brigada de incendio. Además, se emitió memo interno prohibiendo el ingreso de personas al recinto, salvo en caso de producirse una emergencia. Se revisará inventario y se monitoreará trimestralmente.

6. Observación: “Socializar con los adolescentes el protocolo específico de intervención para destacamento y fuerzas especiales”:

Respuesta: Si bien se socializó con los jóvenes el protocolo al que alude la CISC, esta acción será reiterada toda vez que ingrese un/una joven al Centro; no obstante, se ha planificado para los meses de octubre y noviembre volver a abordar esta materia con los jóvenes, independiente de que existan nuevos ingresos.

7. Observación: “Que se informe sobre la prueba sistemática que se iba a establecer de la red seca y red húmeda luego de terminados los trabajos”

Respuesta: Atendida situación sanitaria, no ha sido posible efectuar la licitación pertinente, no obstante, se mantiene pendiente antes del término del año en curso.

8. Observación: “Mejorar las vías con opciones de escape para funcionaria y sector de despensa de alimentos, el cual no cuenta con salida de emergencia directa, teniendo que pasar por la sala de caldera y generador eléctrico, ambas muy inflamables”

Respuesta: Sobre este asunto, señalar que la remodelación del área de cocina y lavandería concluyó en el mes de febrero, encontrándose operativa. En caso de una emergencia de tipo inflamable o explosiva, la puerta de la caldera posee un mecanismo de seguridad, el cual se abriría hacia adentro, evitando así riesgos a la seguridad del personal.

9. Observación: “Establecer un sistema de registro para las mantenciones de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda”

Respuesta: Desde el mes de octubre se establece la confección de planilla Excel que se constituye en resumen mensual y check list de actividades de mantención de instrumentos de seguridad, red seca y húmeda, que está a cargo de jefatura administrativa. El llenado de dicha planilla se



efectuará el último día hábil de cada mes, quedando registro de la misma a verificar en futuras visitas.

10. Observación: "Retirar carro de supermercado de vías de escape".

Respuesta: El carro sindicado por la CISC no se encuentra en vía de escape, habiendo sido designado al espacio donde se ubican las pesas (dependencia separada en área de cocina).

11. Observación: "Elaborar un instructivo acerca del uso de los implementos de seguridad a fin de evitar su mal uso y consecuente deterioro"

Respuesta: El instructivo ha sido elaborado y será difundido en reunión virtual fijada para el viernes 30 de octubre.

12. Observación: "Reiterar que los gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes"

Respuesta: Es importante hacer mención que, solo de noche, y en compañía de coordinador, hace ingreso un funcionario de Gendarmería en ronda preventiva, a fin de evitar la ocurrencia de conflictos críticos. La actuación de gendarme es pasiva y solo de acompañamiento, y busca verificar día a día la seguridad de los sistemas. Cabe señalar que, en reuniones de técnicas con jefe de destacamento, constantemente se refuerza el carácter preventivo de esta actividad.

13. Observación: "Realizar reparación o recambio de sensores de humo"

Respuesta: Respecto de esta observación, es posible señalar que, se dispuso la adquisición de sensores de humos, los cuales se instalaron en las habitaciones de jóvenes de CIP CRC y en CSC.

14. Observación: "Generar coordinaciones con CONAF con el propósito del grifo de agua que está a la entrada del Centro, lo cual no está permitido y ha generado, por ejemplo, que quede muy apretado después del uso"

Respuesta: En el mes de septiembre se efectúa reunión ZOOM entre Director Regional de SENAME, CONAF y el CIP CRC CSC Punta Arenas, en el cual se abordan temas de seguridad. Cabe hacer mención que, a propósito de situación de emergencia acontecida en el mes de septiembre, Bomberos utilizó el grifo, sin que esto presentara dificultades de uso.

15. Observación: "Habilitar la silla de revisión corporal que se encuentra sin uso. Realizando las modificaciones o redistribuciones necesarias en las dependencias"

Respuesta: En visita de Arquitecto de Dirección Nacional, se incorpora la modificación de área de control de visitas en proyecto de infraestructura a fin de generar los espacios necesarios para el uso de silla de revisión corporal, como se indicara anteriormente el proyecto se encuentra aún en etapa de evaluación presupuestaria.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

No hay observaciones.



FACTOR 6: SALUD

1. **Observación:** *"Hay un protocolo interno de SENAME, pero el protocolo MINSAL señala que el aseo debe hacerlo una empresa externa, y eso no se está haciendo, porque no hay respuesta de nivel central"*

Respuesta: Considerando que la dotación del CIP CRC CSC Punta Arenas contempla personal que atiende estas labores. No obstante, y considerando la observación de la Comisión, la Dirección del centro, evaluará la posibilidad de licitar el servicio de sanitización, encargando a una empresa externa el cometido.

2. **Observación:** *"Desarrollar el flujo local para el diagnóstico temprano de jóvenes con alto grado de Suicidalidad"*

Respuesta: Atendido lo expuesto por la comisión y el lineamiento entregado por la Dirección Nacional de SENAME, a comienzo de año se le solicitó al Centro la generación del "Protocolo de prevención del suicidio, Procedimientos para el abordaje integral de conductas de riesgo suicida de los y las jóvenes ingresados al CIP CRC y CSC de Punta Arenas", el cual se encuentra aprobado por la Dirección Nacional del Servicio, encontrándose en condiciones de socializar dicho protocolo con el personal del Centro.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

1. **Observación:** *"Si, 2 jóvenes del CRC. Uno de ellos se matriculó para cursar sistemas eléctricos en INACAP, pero lamentablemente asistió a la primera clase y desertó. En el caso del segundo joven, éste se encuentra interesado en rendir nuevamente la prueba de Admisión Universitaria (ex PSU), sin embargo, educador refiere que se encuentran a la deriva en este proceso, en tanto desde el Ministerio de Educación no se han entregado lineamientos, orientaciones, fechas ni material para poder comenzar el proceso preparatorio. Este hecho es considerado como un obstáculo en el proceso del joven ya que sin duda la falta de información y la discontinuidad pueden mermar su motivación por cursar con su proceso formativo"*

Respuesta: En relación con la continuidad de estudios de los jóvenes es posible señalar que, pese a las dificultades propias del contexto sanitario en la región, el Centro ha mantenido gestiones para que los jóvenes se mantengan en el ejercicio de actividades educativas, según los niveles que a cada uno corresponden; para ello, se ha coordinado con FIDE XII la entrega guías, las cuales son desarrolladas por los jóvenes con apoyo de Educadores/as de Trato Directo y otros funcionarios del equipo técnico. Es importante referir que actualmente hay 5 jóvenes ingresados, 3 de los cuales se encuentran en preparación para la prueba transitoria para optar a la educación superior, para lo cual el propio equipo del Centro ha conseguido material de apoyo.

2. **Observación:** *"En este contexto, las principales dificultades prácticas tienen que ver con el retraso en las compras de insumos de materiales, ya que todo se pide a Santiago o acá está cerrado, afectando la rapidez y retrasa la ejecución o inicio del taller"*

Respuesta: Con la finalidad de atenuar los efectos de lo visualizado por la CISC, toda vez que la realidad sanitaria de la región ha retrasado los procesos de compra, se ha dado inicio a los talleres abordando aspectos teóricos, a la espera de la llegada del material. Además, se ha dado curso a aquellos talleres que no implican la compra de implementos, tales como los talleres



socioeducativos polideportivos, de responsabilización, habilidades sociales y de género, todos los cuales se encuentran en ejecución o concluidos.

- Observación:** *“Otro factor esencial, que si bien no responde específicamente al contexto de pandemia de igual modo acrecienta las trabas en este contexto, se relaciona con el hecho de que no se tiene un presupuesto fijo asignado para talleres. Se pueden sacar recursos del centro que no son propiamente tal para talleres, lo sacan de caja chica o se licitan por Chile compra. Esto ocasiona que finalmente sea un presupuesto muy limitado, reconvertido de otras áreas (caja chica) y lo cual afecta la capacidad de planificación y compra anticipada de materiales. Sin perjuicio de lo anterior, cuentan con un presupuesto anual para los talleres socioeducativos especializados, los cuales se dictan tanto en el 1 semestre como en el 2 semestre, y dentro de los cuales se deben a hacer como 5-6 talleres, tales como género, responsabilización y habilidades sociales, se le pueden sumar barbería, cuero a nivel nacional, entre otros”*

Respuesta: Efectivamente existen dos tipos de talleres implementados por el Centro, los cuales corresponden a los denominados Talleres Socio Educativos (TSE) y los Talleres realizados por ETD, los cuales también son parte de la rutina del Centro. Respecto de los TSE, estos cuentan con asignación de presupuesto anual y una planificación semestral, mientras que los talleres de rutina, se conforman en una estrategia para mantener la ocupación de los jóvenes, una vez agotado el presupuesto de TSE, por esta razón estas actividades están sujetas al presupuesto asignado al Centro.

No obstante, lo anterior, es dable señalar que durante el segundo semestre el equipo socioeducativo se ha reestructurado y ha hecho ingreso el jefe técnico titular, lo cual ha permitido articular de mejor forma el trabajo relativo a los TSE y talleres de rutina.

- Observación:** *“Se refiere que en tiempos actuales no se han generado mayores complicaciones con el uso de la biblioteca toda vez que normalmente se le da muy poco uso. A fin de poder acercar la biblioteca a los jóvenes se implementó un carro de biblioteca móvil, pero no da resultado. En relación al acceso en el contexto actual, los jóvenes pueden acceder a la biblioteca solicitando a coordinador o educadora, pero eso no ocurre”*

Respuesta: En torno a la observación, se es importante referir que se ha activado el uso de la biblioteca y de los computadores para fomentar la lectura, constituyéndose estos recursos en herramientas para la habilitación de los jóvenes sobre este ámbito. Además, se han continuado generando acciones para repartir libros a los adolescentes bajo el sistema de biblioteca móvil.

- Observación:** *“Inestabilidad en jefatura”*

Respuesta: Tal como se señaló en el factor Personal y Dotación, desde agosto se cuenta con cargo de jefe técnico titular, el cual realizaba mismas funciones en otra región, lo que ha permitido otorgar estabilidad en su área de gestión. Asimismo, el cargo de director se encuentra en etapa final del concurso, siendo subrogado por este periodo por el coordinador judicial de la Dirección Regional, lo que ha contribuido también a la estabilidad del centro.



6. **Observación:** *"No hay garantía de beneficios a joven (caso David quien envió carta formal y se le otorga respuesta vaga, quien podría perder sus beneficios de capacitación, salidas, educación etc.)"*

Respuesta: Considerando el avance del Plan de Intervención (PII) del joven identificado por la CISC, es posible informar que el tribunal sustituyó la sanción de CRC a CSC, siendo parte en la actualidad de dicho espacio de cumplimiento de sanción. Agregar que en CSC el joven cuenta con autorización de no pernoctar en el centro a propósito del contexto de pandemia sanitaria, todo lo cual se encuentra aprobado por el tribunal de control

7. **Observación:** *"Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud"*

Respuesta: Con respecto a este punto, se debe hacer mención de dos aspectos relevantes: El primero es que se ha seguido generando por parte de PIC el taller de Género, abordándose aspectos de sexualidad responsable, métodos anticonceptivos, resolución de conflictos en pareja, cuidado y protección en un ambiente de pareja, el cual es parte de los TSE, comprendido dentro de las metas de desempeño colectivo, por lo que ya se encuentran ejecutados los dos semestres. En segundo lugar, referir que el Centro mantiene gestiones de colaboración con el CESFAM Daminovic, lo que ha presupuestado el establecimiento de acciones atinentes a desarrollar, tales como talleres y charlas respecto a sexualidad responsable.

8. **Observación:** *"Que SENAME Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación"*

Respuesta: Luego de última visita cuatrimestral elaborada por la comisión, se establece la necesidad por parte de la comisión de continuar con la recomendación, puesto que se explica la responsabilidad que debe mantener la Dirección Regional como ente supervisor con respecto al Centro, por lo que se continuarán enviando todos los planes de intervención desde el Centro cuando existan nuevos o readecuaciones.

En la guía operativa de supervisión establecida por el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ) se definen los criterios y los trimestres para la supervisión, proceso que considera la intervención. Cabe señalar que el DJJ cuenta con un área de supervisión, la cual permanentemente está emitiendo alertas respecto a las planificaciones de las supervisiones, las que a su vez deben registrarse en la plataforma Senainfo. Luego de terminado el trimestre, dicha unidad realiza un análisis nacional en relación con el cumplimiento.

9. **Observación:** *"Se formalice el convenio entre Instituto Santo Tomás y el centro"*

Respuesta: Convenio de colaboración entre SENAME e Instituto Santo Tomás se encuentra en proceso de firma de las partes.

10. **Observación:** *"Mayor especificación de los PII o diagnósticos preliminares con relación a talleres y capacitaciones"*

Respuesta: Con el ingreso del Jefe técnico titular, el centro ha comenzado a desarrollar un protocolo de realización interna respecto a la generación de planes de intervención y planes de intervención profundizados que den cuenta de un trabajo abocado a los micro logros y los propios



intereses de los jóvenes, esto a razón de especificar los planes no sólo en cuanto a capacitaciones y talleres, sino más bien a todos los otros ámbitos que son requeridos en los planes de intervención.

11. **Observación:** *“Reactivar convenio con instituciones educativas vigentes a la última visita para talleres deportivos. El convenio con Instituto Santo Tomas (educación física) ya no se encuentra vigente por falta de aprobación de protocolo por la autoridad institucional responsable de la aprobación”*

Respuesta: En relación con el ámbito deportivo, es posible señalar que se mantienen coordinaciones con IND, sin embargo, dado el estado de emergencia nacional y las medidas sanitarias en la región, no ha sido posible el ingreso de profesores de deporte al interior de las dependencias del centro. Atendido esto, se ha potenciado el desarrollo de TSE enfocados en la promoción y ejecución de actividades deportivas, supliendo de esta manera la activación deportiva de los jóvenes.

En cuanto al convenio con el Instituto Santo Tomás para la realización de prácticas de estudiantes de preparación física al interior del centro, esta gestión se mantiene en pausa producto de la contingencia sanitaria.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

1. **Observación:** *“Aún no se encuentra totalmente terminada la dependencia de la cocina”*

Respuesta: Dependencias de cocina se encuentran terminadas y en funcionamiento desde el mes de junio.

2. **Observación:** *“Terminar cocina”*

Respuesta: Dependencias de cocina se encuentran terminadas y en funcionamiento desde el mes de junio

3. **Observación:** *“Una vez terminadas las obras se debe revisar detalladamente el estado de las nuevas instalaciones”*

Respuesta: Durante el mes de agosto el profesional de la Unidad de Infraestructura de apoyo al centro, visita la región y recepciona obras en conformidad.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1. **Observación:** *“La falta de reuniones con las redes a raíz de la contingencia, que impiden la retroalimentación y seguimiento”*

Respuesta: Con la llegada de jefatura técnica titular, se han reestablecido reuniones con el programa de tratamiento CAUDA para el análisis de los casos vigentes y buscando alternativas para el ingreso de otros jóvenes a dicho programa; tal es así que se establecen reuniones cada mes en las cuales se solicita conocer PITI (Planes Individual de Tratamiento integral) y avance respecto del tratamiento, quedando estas acciones registradas por el equipo de SENAME en el formato de reuniones técnicas que se instruyó utilizar. Sobre esto mismo, es dable señalar que, a fin de mejorar las coordinaciones con el circuito de salud mental (incluido el PAI), el nivel nacional ha



realizado gestiones con la mesa de tratamiento para avanzar en una relación beneficiosa para los usuarios del sistema.

2. **Observación:** *“Se solicita que la Dirección del CIP CRC, a través de oficio, informe acerca de algún procedimiento (forma oficial) para el llenado del instrumento “Libro de Novedades de Coordinación”, puesto que al momento de la supervisión se constata, falta de nombres de profesionales que entran a realizar la intervención, salidas del recinto de profesionales que están entregando la intervención. De no ser así se solicita poder establecer un procedimiento para los Coordinadores con el objetivo que todos puedan escribir de la misma forma la información, ya que queda a criterio de cada profesional anotar la información relevante en el Libro de novedades”*

Respuesta: Se compromete para el segundo semestre la elaboración de manual de procedimiento de coordinación, el cual contemplará instructivo para el llenado del libro de novedades, a fin de ordenar la información contenida en dicho instrumento. La modalidad de la instrucción será memorándum impartido por la dirección y el refuerzo de esta información en reuniones técnicas operativas.

3. **Observación:** *Se solicita a la Dirección del CIP CRC pueda generar con su equipo técnico Pautas de Evaluación de proceso de intervención que permitan desarrollar un análisis exhaustivo del proceso de intervención integral que se realiza con los jóvenes y los programas que complementan esta labor, pautas que puedan ser evaluadas en tiempos acotados, a fin de contar con antecedentes formales de los avances y/o retrocesos que los jóvenes presentan en las intervenciones recibidas, para que así estos elementos puedan ser incorporados oportunamente en los Informes de avance que se evacúan desde el Centro en el proceso de ejecución de la sanción trimestralmente”:*

Respuesta: Tal como se comenta en respuestas anteriores, el Centro ha generado un protocolo interno respecto los planes de intervención y el funcionamiento que se debe seguir respecto de la intervención, dentro de esto se señala que ante la realización de un informe de avance se deberá establecer una reunión de análisis de caso para dar cuenta de los avances y cómo los otros actores han desarrollado actividades en pro del cumplimiento de objetivos, los cuales además tendrán objetivos específicos y trabajo en micro logro, dando cuenta de la ponderación cuantitativa de los espacios de trabajo generados para los jóvenes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. **Observación:** *“Contar en protocolos oficiales de buenas prácticas”*

Respuesta: En el plan de funcionamiento del centro, el cual tiene aprobación del nivel central, se ha comprometido la sistematización de buenas prácticas históricas del centro para el mes de noviembre.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se puede indicar como observaciones relevantes, la estructura de procedimientos de trabajo en varias áreas, como el protocolo de Prevención del Suicidio, el protocolo de plan de intervención y plan profundizado.



III. AVANCES:

Se destaca como avance:

- La generación de Procedimiento de Plan de Intervención y Plan profundizado, el cual es generado en pro de estandarizar ciertos procesos básicos contenidos en el reglamento de la Ley y a la vez en diferenciar la intervención por cada joven que se encuentra cumpliendo una sanción penal.
- La remodelación de la Unidad de Alimentación, lo que es un soporte a la entrega de condiciones adecuadas en la entrega de comida para los jóvenes y funcionarios.
- La adjudicación de los trabajos de luminaria, proceso que fue aprobado de emergencia y con fecha de comienzo de trabajos.
- Contratación de Jefe Técnico titular en el desempeño del cargo, agilizando el proceso de postulación de los cargos de puestos claves a proveer.
- Última etapa del procedimiento de postulación de cargo del cargo de Director de Centro.